

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 700,000 SETECIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a GASTOS A RENDIR PARA LAS COMPRAS DE PRODUCTOS , ALIMENTOS Y BEBIDAS,
 PARA DIVERSAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION Y
 CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS 2012
 Fecha de Pago 07/09/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA


EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	700,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		700,000
	Totales	700,000	700,000


 PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 GEORGINA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

